

DIRECTRICES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) EN EL GRADO DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Aprobado en Junta de Facultad en sesión de 6 de junio de 2013)

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Definición

El Trabajo Fin de Grado es una asignatura del Título de Grado en Trabajo Social de la Universidad de Granada de 6 créditos, los cuales suponen 150 horas de trabajo y constituye la materia final en el 8º semestre que todo el alumnado debe completar para la obtención del Título de Grado en Trabajo Social. En líneas generales se entiende como una síntesis académica de los contenidos cursados durante los cuatro años de los que consta el Grado en Trabajo Social.

En este sentido, se justifica la adscripción de la asignatura “Trabajo Fin de Grado”, a todas las Áreas de conocimiento vinculadas al Título de Grado en Trabajo Social, a través del profesorado que imparte docencia en el Grado, posibilitando de esta forma una mayor diversidad en la oferta de líneas de investigación.

1.2. Objeto y ámbito de aplicación

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y contempla que dichas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, (en adelante “TFG”).

Considerando lo anterior, la Universidad de Granada ha aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo, unas “Directrices sobre el desarrollo de las materias Trabajo de Fin de Grado” de sus respectivos Títulos que se ocupa de los aspectos referentes a su tipología, autorización, procedimientos para su gestión, etc.

La Facultad de Trabajo Social, a través de la Comisión Académica del Grado, desarrollará la normativa sobre TFG de la Universidad de Granada para adecuarla a las características propias de la Titulación de Trabajo Social, pudiéndose concretar en la elaboración de unas normas específicas con objeto de establecer criterios y procedimientos generales que orienten la acción tutorial del profesorado, ofrezcan información general de utilidad para el alumnado y dispongan unas directrices en torno a la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Grado, estableciendo las normas de estilo, extensión y estructura, procedimiento de defensa, criterios de evaluación, etc.

La Junta de Facultad será el órgano del Centro que aprobará las líneas y las normas específicas de los Trabajos Fin de Grado.

1.3. Competencias ¹

El Trabajo Fin de Grado deberá adecuarse a los contenidos formativos y la adquisición de las competencias asociadas a la titulación.

Acceso y gestión de la información de una manera crítica.

Capacidad para priorizar, organizar y planificar.

Análisis y síntesis.

Habilidades en las relaciones interpersonales reconocimiento a la diversidad, la pluralidad y la equidad.

Capacidad para aplicar conocimientos de una forma integrada, relacionar contenidos y construir conocimiento.

Capacidad para tomar decisiones de forma autónoma y desarrollar un trabajo creativo.

Capacidad de uso de una lengua extranjera

Habilidades de comunicación escrita y oral

Trabajo en equipo cooperativo

Compromiso ético-político y desempeño profesional

Motivación por la calidad, actitud crítica y de compromiso frente a las doctrinas y práctica sociales

2. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL GRADO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL.

La Junta de Facultad de Trabajo Social, en su sesión de 26 de abril de 2012, ha constituido una *Comisión Académica del Grado* con la siguiente composición:

¹ Este documento parte del código deontológico del Trabajo Social y de la definición de la F.I.T.S. (Federación Internacional de Trabajo Social).

Título de Grado en Trabajo Social. Trabajo Fin de Grado.

El Decano o persona en quien delegue

La Vicedecana de Ordenación Docente

2 profesor/as del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

1 profesorado/a del Resto de Departamentos

3 estudiantes

1 miembro del Personal de Administración y Servicios

La Comisión Académica del Título de Grado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos Fin de Grado y velará por la calidad que han de reunir estos trabajos. La información relativa al desarrollo de los Trabajos Fin de Grado se publicará en la web de la Facultad y en los tablones, guías del estudiantado, folletos informativos..., debiendo actualizarse para orientar debidamente al alumnado.

Acuerdos adoptados en sesiones de coordinación docente de la Comisión:

Los acuerdos adoptados en las distintas sesiones se harán públicos en la web de la Facultad.

3- PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

3.1. El estudiantado no podrá matricular el Trabajo Fin de Grado hasta tener superados 150 créditos, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas.

3.2. En el momento de matricular el TFG, el estudiantado deberá matricularse del total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

3.3. La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiantado hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

3.4. La matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los períodos oficiales. Con carácter excepcional, cuando el elevado número de estudiantes matriculados en el TFG o las restricciones de aulas así lo requieran, se podrá ampliar el período de evaluación para esta materia, previa autorización del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

4- MODALIDADES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

4.1. Características, contenido y modalidades del TFG

El TFG podrá atender a las siguientes modalidades:

4.1.1. Proyecto de investigación social. Contemplará el diseño completo de una investigación en todas sus fases. De manera orientativa contendrá los siguientes apartados: 1.-denominación; 2.-fundamentación teórica, normativa aplicada; 3.-innovaciones o conocimientos esperados; 4.-hipótesis; 5.-objetivos; 6.-metodología; 7.-criterios para la adopción de las decisiones metodológicas – muestrales, técnicas, actores, fuentes - cronograma; 8.-información y/o documentación; 9.-bibliografía, etc. Para quienes opten por su aplicación ofrecerán los resultados y propuestas a las que hayan llegado.

4.1.2. Proyectos de intervención social. Contemplará el diseño completo de un proyecto de intervención profesional en todas sus fases. De manera orientativa: denominación; fundamentación teórica, normativa y aplicada; objetivos, metodología; actuaciones calendarizadas; recursos y presupuesto; criterios e indicadores de evaluación; bibliografía, etc. Para quienes lleven a cabo la intervención ofrecerán los resultados y propuestas a las que hayan llegado.

4.1.3. Elaboración de referentes/marcos teóricos y/o normativos sobre contenidos y competencias de interés profesional/investigador. Revisión y modificación de normativa, desarrollo de instrumentos metodológicos, ensayos, artículos, etc. En caso de optar por la publicación de un ensayo o artículo, el alumnado deberá tener en cuenta las normas de publicación de una revista adecuada a la temática.

4.1.4. Otras opciones en la línea de proyectos de creación artística.

Como propuesta novedosa se incorpora la posibilidad de presentar como Trabajo Fin de Grado obras creativas, que empleen técnicas y estilos propios de la creación artística y/o relacionados con el dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para quienes decidan acogerse a esta opción los formatos posibles son:

- Creación de una página Web como plataforma Transmedia para dar a conocer los resultados de su trabajo en torno a un tema emergente y prioritario para el Trabajo Social.
- Elaboración de una obra audiovisual: cortometraje, documental o animación, sobre un tema, colectivo o contexto en el que el Trabajo Social desempeña su función.
- Realización de una obra de Artes Visuales: pintura, ilustración y fotografía, que verse sobre un asunto prioritario del Trabajo Social y que reflexione justificadamente sobre la utilidad en el empleo de estos estilos para la difusión y divulgación del Trabajo Social.

En cualquier caso, quienes motivados/as por esta propuesta se adscriban a ella, deberán a su vez preparar una memoria de no menos de 10.000 palabras sobre las siguientes cuestiones:

- a) Justificación sobre la idoneidad de un trabajo creativo y artístico como contributivo al desarrollo del Trabajo Social del siglo XXI
- b) Interrogantes y antecedentes de su tema de exploración relacionado con el Trabajo Social

- c) Metodología de realización de la investigación y la obra que se presenta
- d) Descripción del proceso de trabajo
- e) Reflexión y discusión desde el Trabajo Social sobre su TFG

Todos los itinerarios podrán estar vinculados a las prácticas obligatorias del Grado y/o a la experiencia profesional.

En este caso, el contenido estará vinculado a las actividades desarrolladas durante el periodo de prácticas. Estudio de casos, relacionados con las temáticas del Grado, a partir de las prácticas; trabajos de investigación, de toma de datos de campo, etc.; elaboración de guías prácticas; análisis de la práctica profesional encuadrado desde perspectivas teóricas, modelos o técnicas de investigación aplicados al Trabajo Social.

Cuando el TFG esté vinculado a las prácticas obligatorias del Grado, la memoria de prácticas se adjuntará a la propuesta del TFG, al objeto de que no se produzca una reiteración.

4.2. Oferta de líneas, procedimiento y asignación de tutor/as.

Antes del comienzo de cada curso académico, la Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión Académica del Grado, aprobará y hará público un listado con los temas ofertados y tutores/as asociados a cada uno de ellos, así como el número de estudiantes que pueden escoger cada tema o línea.

Previo a la publicación de la resolución, el alumnado podrá proponer una línea o temática de TFG a desarrollar por el interesado, en especial en relación con prácticas externas y deberá dirigirla a la Coordinación del Grado. La propuesta deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como un posible tutor/a (y cotutor/a externo, si procede). La Comisión Académica valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual.

Cada curso académico, la Facultad publicará una resolución que incluirá:

- La oferta de TFG, que estará en función de los estudiantes en condiciones de matriculación. Deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula.
- Los responsables de tutelar cada uno de los TFG ofertados.
- El procedimiento establecido para la asignación de los TFG entre los estudiantes matriculados y de los tutores/as.

Título de Grado en Trabajo Social. Trabajo Fin de Grado.

- Las actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por el estudiantado, en función de lo establecido en la memoria de verificación del Grado.
- Los criterios de evaluación de los TFG, así como las plantillas de evaluación a utilizar.
- Los criterios a seguir para la asignación de la calificación de matrícula de honor a los Trabajos Fin de Grado que reúnan los requisitos necesarios.
- Las recomendaciones que se consideren oportunas sobre los aspectos formales de la memoria a presentar (contenidos mínimos, extensión, formato, número de ejemplares, plazo para depósito, etc.)
- Los requisitos específicos para matriculación, según lo indicado en el punto 3.
- La persona responsable de elaborar el acta.

La resolución será publicada a través de la Web del Grado en <http://grados.ugr.es> y la web de la Facultad <http://trabajosocial.ugr.es/>

Con la antelación suficiente al inicio de la asignatura, se procederá a la asignación de trabajo y tutor/aes.

En aquellos casos en que la Comisión Académica así lo defina, el trabajo podrá desarrollarse de forma conjunta en pequeños grupos de estudiantes (mínimo 3 y máximo cinco estudiantes), aunque necesariamente cada estudiante deberá presentar una memoria y hacer una defensa individual del mismo.

5- AUTORIA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE GRADO.

El TFG lo realizará el estudiantado de forma individual y sólo podrá realizar el TFG el alumnado que haya superado 150 créditos correspondientes a las asignaturas básicas y obligatorias. El alumnado deberá ponerse en contacto con su tutor/a para suscribir el documento ***Acuerdo y Planificación tutorial*** (Anexo b) que incluye el calendario de tutorías, la documentación calendarizada a presentar al tutor/a, los compromisos adquiridos, etc.,... La elaboración del mencionado acuerdo se considera obligatorio.

Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor/a así como de la propiedad intelectual que dictamine la legislación vigente, tanto de los

estudiantes y de los tutor/as como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

“El plagio, entendido como la presentación de un trabajo y obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien”².

Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas siguiendo el anexo sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

6- DEL TUTOR/A

El TFG será dirigido y supervisado por un tutor/a o tutor/a cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria, etc., estableciéndose la distribución horaria adecuada para que la tutorización de dicho trabajo se desarrolle adecuadamente.

El Trabajo Fin de Grado estará tutelado por un tutor/a o tutor/a de la línea de trabajo asignado por la Comisión Académica del Grado y deberá ser un profesorado o profesorado de un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado de Trabajo Social. El tutor/a o tutor/a deberá asistir y orientar adecuadamente al estudiante en la elaboración y desarrollo del Trabajo Fin de Grado, la preparación de la defensa del trabajo, observar que se cumplen los requisitos propuestos, emitir una evaluación de los Trabajos Fin de Grado que haya tutelado de conformidad con lo establecido en las presentes normas.

En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutor/as. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutor/as puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas.

7. COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL TFG

El/la coordinador o la coordinadora del Título será la persona responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura.

² Directrices de la UGR sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado, 2012, p.4.

8- PROPUESTA DE LA TEMÁTICA DEL TFG Y SOLICITUD.

El alumnado presentará en la Secretaría del Centro la solicitud de asignación de línea o tema, y tutor/a por orden de preferencia, de un mínimo de tres temas o líneas, o tres profesores/as, conforme a modelo del anexo. El alumnado presentará junto con la solicitud una breve argumentación razonada de cada una de sus propuestas.

La Comisión Académica del Grado realizará la asignación en los casos de solicitudes coincidentes mediante valoración del expediente académico y de la concordancia del tema presentado con la realización del Practicum.

9- ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

El TFG será evaluado por una Comisión constituida por tres profesores/as de los departamentos que impartan docencia en la titulación, no pudiendo el tutor/a de un Trabajo Fin de Grado ser miembro de la Comisión que lo califique. Se utilizará el criterio de cargo, categoría docente y antigüedad para establecer la presidencia y secretaría de la Comisión Evaluadora.

10-SISTEMA DE LA DEFENSA DEL TFG.

Como regla general, los TFG deberán ser sometidos a una defensa en sesión pública ante la Comisión Evaluadora.

Para ello el alumnado deberá entregar a su tutor/a el Trabajo Fin de Grado con al menos 15 días previos a la defensa de los Trabajos para cada una de las convocatorias. Tras su examen y evaluación, el/la tutor/a deberá emitir informe de evaluación sobre el trabajo antes de 5 días del inicio del período de defensa.

La duración de la exposición pública de la defensa realizada por el estudiantado será de un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un período de debate con la Comisión, hasta un máximo de otros 20 minutos. El tutor/a presente en el acto público podrá formular cuestiones referentes al trabajo expuesto por el graduando en el momento y forma que señale el presidente de la Comisión Evaluadora.

Las fechas de presentación de los Trabajos Fin de Grado, así como de las defensas y los componentes de la Comisión Evaluadora se convocarán con la suficiente antelación y serán publicadas a través de los canales habituales a tal efecto (web, tablón de anuncios, etc.).

- Otros posibles métodos de defensa podrán ser:

* La defensa de un póster de forma individual o grupal: en este caso la metodología de presentación será la exposición pública de todos los pósteres en el espacio de la facultad durante una semana y en el día y hora señalados se realizará una exposición oral de 20 minutos donde todas las personas que lo han realizado tendrán que presentar una parte del mismo y dialogar con la comisión sobre posibles dudas. La evaluación de la comisión será grupal

* La defensa oral en mesa redonda: si la elección es presentar el TFG en una mesa redonda, la persona encargada de moderarla enviará una semana antes al alumnado tres cuestiones sobre las que versará el debate y que el alumnado tendrá que defender el día de realización de la mesa contando además con diez minutos para presentar su trabajo públicamente.

11- CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y TUTOR/A.

La Comisión Evaluadora emitirá una calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros.

A requerimiento del estudiantado, la Comisión Evaluadora proporcionará las plantillas de evaluación o emitirá un breve informe motivando la calificación obtenida.

Para la calificación del TFG se tomará como base el modelo de plantillas de evaluación recogido en la web del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.

El objetivo de la evaluación del trabajo fin de Grado será alcanzar el nivel adquirido por el/la estudiante respecto a las competencias señaladas anteriormente.

La Comisión Evaluadora, finalizada la exposición, otorgará la calificación global del Trabajo Fin de Grado, teniendo en cuenta el informe del tutor/a, el trabajo presentado y la exposición pública del trabajo, aplicando la media aritmética de las calificaciones, de la siguiente forma:

40% calificación otorgada por tutor/a.

60% calificación otorgada por el Tribunal.

Los TFG requieren de manera preceptiva del Informe favorable y de Evaluación del tutor/a para su presentación y defensa para este fin se facilitará un modelo estandarizado de rúbrica.

12- FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TFG.

Orientaciones para la presentación:

Extensión máxima entre doce mil palabras y veinte mil palabras, incluido notas a pie de página, referencias bibliográfica, tablas, figuras y anexos.

Se podrá utilizar cualquier procesador de textos compatible pero en cualquier caso la entrega digital se realizará en el formato de presentación universalmente legible: .pdf.

El tamaño de la letra 12 times new roman o arial.

Espacio interlineal de 1,5.

Justificado.

Deberá estar basado y fundamentado en una bibliografía, citas y notas a pie de página acorde con el modelo de trabajo que se presenta.

El trabajo de investigación deberá estar paginado.

ESTRUCTURA

En cuanto a la estructura tendrá que guardar coherencia con el modelo de trabajo elegido.

En cualquier caso esta es la propuesta para el clásico trabajo de investigación:

1.- Portada que contenga el título del trabajo, nombre y apellido del autor/a (alumnado), nombre y apellido del tutor/a, entidad colaboradora (si la hubiere), el grado que se está cursando, Facultad que lo imparte, Universidad a la que pertenece y el año académico en curso.

2.- Índice detallado.

3.- Introducción: En la que se señale la importancia y las razones más destacadas para la elección del tema del trabajo.

4.- Objetivos: Desglose en objetivos generales, específicos y operativos. Estos deberán incluir las tareas a realizar.

5.- Metodología: Es importante que se enmarque y se desarrolle de forma adecuada, explicando las razones de la elección de una u otra metodología, siendo muy importante para la evaluación del trabajo de investigación una adecuada utilización de los marcos metodológicos utilizados.

6.- Desarrollo teórico: Es la parte central del trabajo. Consiste en el desarrollo de los diversos capítulos, epígrafes y subepígrafes. Todo lo que se mantenga en el texto debe estar apoyado en citas y notas a pie de página, al ser un trabajo de investigación debe estar apoyado en lecturas e investigaciones.

7.- Conclusiones a las que se haya llegado después de finalizado el trabajo

8.- Anexos: Este apartado es optativo.

9.- Bibliografía: Listado de obras empleadas y consultadas para la realización de la investigación

(Ampliar en: FERRER, V; CARMONA, M y SORIA, V. (eds.) (2012) *El Trabajo Fin de Grado. guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores*. Madrid: Mc Graw Hill)

12- CRONOGRAMA DE FECHAS DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS

1- La Facultad hará pública la información relativa al TFG para cada curso académico en la guía del alumnado o anexo, página web de la Facultad... indicando la relación de profesorado tutor/a y líneas de trabajo o investigación antes del comienzo del curso académico.

2- Cada alumno/a solicitará por escrito y en el plazo establecido, el tutor/a teniendo en cuenta la línea de trabajo o investigación (noviembre del curso académico).

3- La Comisión Académica para el TFG, asignará el profesorado teniendo en cuenta las peticiones formuladas, la adecuación a la temática de su trabajo o proyecto y en los casos de solicitudes coincidentes mediante valoración del expediente académico y de la concordancia del tema presentado con la realización del Practicum (diciembre-enero).

4- Asignado el profesor/a el alumno/a se pondrá en contacto con el/la profesor/a, presentándole su propuesta por escrito en el que indicará el tema de trabajo o investigación, los objetivos y la metodología (Anexo).

Título de Grado en Trabajo Social. Trabajo Fin de Grado.

5- La Comisión Académica para el TFG admitirá propuestas de cotutela, pudiendo estar formada por un profesorado/a del Grado en Trabajo Social y un profesional de las Instituciones colaboradoras del Practicum del Grado en TS.

6- Firma del Acuerdo-contrato de TFG. Este documento especifica los compromisos de las partes implicadas respecto a la tutela y/o la supervisión, así como las fechas de entrega de borrador, corrección y documento final (Anexo).

7- El Acuerdo-contrato de TFG deberá indicar:

- Tutorías y supervisiones
- Plazo de entrega del borrado del TFG al/a tutor/a/a.
- Corrección del borrador definitivo por parte del/a profesorado/a con recomendaciones de mejora. (Junio)
- Informe de evaluación y VºBº del/a tutor/a: (junio)

8. La realización del TFG será entre los meses de febrero y mayo de cada curso (segundo cuatrimestre). La Comisión Académica para el TFG hará pública la fecha, hora y lugar de la defensa en sus diferentes modalidades (defensa oral individual, poster y mesa redonda...)

9. Lectura de los trabajos por parte de los miembros de la Comisión de Evaluación. Indicar fecha de la convocatoria ordinaria de junio/julio y Convocatoria extraordinaria septiembre.

10. Celebración de la prueba Fin de Grado: se organizarán todas las pruebas en junio-julio y en septiembre.

11. Para el buen funcionamiento y desarrollo de las pruebas, alumnado y profesorado se comprometen a respetar el contrato de prácticas firmado.

CRONOGRAMA

	Julio-septiembre	noviembre	enero	Febrero-mayo	Junio	Julio
Publicación información sobre TFG						
Solicitud del tutor/a						
Asignación de tutor/a						
Firma del Acuerdo-contrato de TFG						
Realización del TFG						
Entrega del TFG/Corrección/lectura						
Publicación fecha, hora y lugar defensa TFG						
Defensa TFG						

13- ANEXOS:

- a. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE LÍNEA DE INVESTIGACION / TUTORIZACIÓN.
- b. ACUERDO Y PLANIFICACIÓN TUTORIAL.
- c. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ORIGINALIDAD DEL TFG
- d. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INFORME DEL TUTOR O TUTORA PARA LA DEFENSA PÚBLICA
- e. INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR O TUTORA.



SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN / TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL.

CURSO ACADÉMICO: 20__/20__

SOLICITANTE:

Apellidos _____ Nombre _____

D.N.I. _____ Domicilio para notificaciones: _____

_____ Población _____ Provincia _____

Código postal _____ Teléfono móvil _____ Correo electrónico _____

Solicita por orden de preferencia, las siguientes líneas de investigación / tutorización (máximo 3; adjuntar breve argumentación del motivo de esta elección):

Elección por línea de investigación:

1º _____

2º _____

3º _____

Elección por tutor o tutora:

1º.- _____

2º.- _____

3º.- _____

Granada, ade.....de.....

Fdo.:

SR/SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Sus datos personales aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que en su caso la acompañe serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de la adjudicación de Trabajo Fin de Grado. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Anexo b

Acuerdo y planificación Tutorial

TITULO DEL TRABAJO:

LINEA DE INVESTIGACIÓN ASIGNADA:

MODALIDAD DE TRABAJO³:

Nombre y APELLIDOS ALUMNO/A:

PROFESOR/AS:

Convocatoria prevista de presentación 2013/2014 (marcar con X)⁴:

_ Junio.

_ Septiembre

Fecha de entrega del primer borrador al/a tutor/as:

Fecha de devolución de las correcciones del primer borrador:

Fecha de entrega del Trabajo Fin de Grado definitivo:

Nº de Tutorías acordadas/previstas

PLAN DE TUTORIZACIÓN ACORDADO:

Tutorías	Fechas previstas	Trabajos a presentar y orientaciones a ofrecer
1ª Tutoría		
2ª Tutoría		
3ª Tutoría		
4ª Tutoría		
5ª Tutoría		

³ En el caso de Trabajos Fin de Grado de formato no artículo el alumno/a autoriza a que sean subidos al repositorio de la Universidad de Granada.

⁴ Se priorizará la presentación de los Trabajos en la convocatoria de junio.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO QUE SE VA A DESARROLLAR

(no superar esta página)

Línea de investigación:

Título (provisional):

Alumno/a

Profesor/as

Fdo:

Fdo.:

Anexo c

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ORIGINALIDAD QUE PRESENTA EL AUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

D./D^ª. _____ provisto de Documento Nacional de Identidad, documento de identificación equivalente para los extranjeros residentes en España o pasaporte nº _____, actuando en nombre y representación propia,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que el Trabajo Fin de Grado presentado en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada, con fecha: _____ denominado: _____ es original (no es copia ni adaptación de otra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo Internet) y no ha sido presentada anteriormente por él/ella mismo/a o por otra persona

Y para que así conste a efectos oportuno, se firma la presente en (lugar) _____, a (fecha) _____.

Fdo.:



Anexo e

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INFORME PRECEPTIVO DE ADMISIÓN

DEL TUTOR/A PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL

TRABAJO DE FIN DE GRADO TRABAJO SOCIAL.

CURSO ACADÉMICO 2013-2014

D/Dña. _____ estudiante

De Grado de Trabajo Social de la Universidad de Granada, solicita la presentación

del TRABAJO DE FIN DE GRADO

denominado _____

, cuyo tutor/a/s es

D/Dña: _____,

_ - en la convocatoria de:

Junio

Septiembre

Fdo:

D/Dña _____,

tutor/a del TRABAJO DE FIN DE GRADO mencionado anteriormente considera que

dicho Trabajo es:

Favorable

Desfavorable

Fdo:

SR/SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Anexo d

INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Nombre del alumno/a de Trabajo Fin de Grado:

Título:

Nombre y apellidos del/la tutor/a que emite el Informe de Evaluación

VALORACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

Sobresaliente (9-10) Notable (7-8.9) Aprobado (5-6.9) Suspenso (0-4.9)

- 1.- Temática: originalidad, innovación.
- 2.- Estructura
- 3.- Metodología empleada
- 4.-Sistematización información /documentación
- 5.- Conclusiones
- 6.- Propuestas y alternativas
- 7.- Bibliografía utilizada
- 8.- Presentación del trabajo
- 9.- Actuaciones realizadas para el desarrollo del trabajo
- 10.- Asistencia y participación en tutorías
- 11.- Grado de consecución de competencias y habilidades.

(*) INFORME DE VALORACIÓN (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)

CALIFICACIÓN FINAL (numérica):

Granada, a de de

Fdo:

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN EVALUADORA